

BASES PARA LA SELECCIÓN DE 8 BECARIOS/AS PARA EL PROYECTO “PLÁNTATE 3.0”, CONCEDIDO POR EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PRIMERA.- Finalidad

Se convoca proceso selectivo para dotar con una beca a 8 jóvenes empadronados y/o residentes en alguno de los 21 municipios de la Mancomunidad Sierra de Montánchez para su participación en el proyecto “Plántate 3.0”, concedido por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a esta Mancomunidad.

Objetivos generales

- Promover acciones innovadoras
- Frenar el despoblamiento de nuestro territorio,
- Contribuir a la emancipación de la juventud en la Comarca
- Atraer nuevas acciones de emprendimiento sostenibles
- Dar valor a los recursos existentes

Objetivos específicos

1. Favorecer el relevo generacional de las cooperativas existentes en la comarca: Alcuéscar, Almoharín, Arroyomolinos y Montánchez para mantener el desarrollo económico ya generado.
2. Dotar de herramientas, conocimientos tecnológicos, compromiso medioambiental a la población joven de la comarca, para que asuman el relevo generacional de las cooperativas, desarrollo profesional que exigen los modelos competitivos y sostenibles.
3. Atraer a la población joven de la comarca, para que puedan revertir sus conocimientos académicos y/o experiencias sobre el territorio, para no tener que marcharse de sus localidades a buscar empleo.
4. Reorientar el uso personal que hace la población joven de las tecnologías, con formación específica, para rentabilizar económicamente su uso, con los recursos que tiene la comarca
5. Atraer emprendedores/as especialmente jóvenes a la comarca, ofreciendo un territorio de gran riqueza natural, calidad de vida, y cercanía a núcleos urbanos, Cáceres, Mérida, Trujillo y Badajoz, con el fin de favorecer el incremento de los índices de natalidad comarcal.
6. Apoyar una transformación rural necesaria, con base tecnológica, energética y medioambiental, mediante un sistema de permacultura.
7. Impulsar la bioeconomía a través del aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos agrícolas y forestales.



8. Establecer alianzas estratégicas para el desarrollo comarcal, con el tejido social y productivo del territorio.
9. Promocionar los espacios naturales de la comarca y los paisajes gastronómicos.
10. Compartir experiencias rurales con otros territorios mediante la transferencia de conocimiento comarcal con Granada, Ourense y otras experiencias de cooperativismo en Europa.

Estos becarios desarrollarán su actividad en una de las siguientes áreas:

1. Comunidades energéticas (Julio-Octubre 2023)
2. Cooperativas (Octubre 2023-Enero 2024)
3. Permacultura (Enero-Abril 2024)
4. Turismo y cultura (Abril-Julio 2024)

SEGUNDA.- Personas Destinatarias

Personas jóvenes empadronadas y/o residentes en alguno de los 21 municipios de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez con edades comprendidas entre los 18 y 35 años.

TERCERA.- Requisitos

- Personas con iniciativa para apostar por la comarca y quedarse en ella
- Personas empadronadas y/o residentes en alguno de los 21 municipios de la Mancomunidad Sierra de Montánchez
- Se valorará formación y/o experiencia relacionada con cada una de las áreas

CUARTA.- Cuantía

Cada becario/a recibirá una dotación económica de 450 € al mes durante los cuatro meses del área seleccionada (alrededor de 160 horas totales) más un suplemento por desplazamientos.

La jornada será flexible, adaptándose a las necesidades del proyecto y del propio becario/a.

QUINTA.- Documentación

Se deberá entregar, junto con la instancia general especificada en el posterior apartado (SEXTA: Plazo y forma de presentación), la siguiente documentación:



- Certificado de empadronamiento y/o justificante de residencia en alguno de los 21 municipios de la Mancomunidad Sierra de Montánchez
- DNI
- Carnet de conducir tipo B
- CV actualizado
- Acreditación de la formación y/o experiencia relacionada con el área/áreas de interés (cursos, titulaciones, voluntariados, prácticas, etc.)

SEXTA.- Plazo y forma de presentación

Desde el día posterior de la publicación de estas bases hasta el **31/05/2023**

Una vez concluido el plazo, se seguirán aceptando solicitudes que pasarán a formar parte de una bolsa, junto con las personas candidatas no seleccionadas en el proceso inicial.

La persona interesada deberá inscribirse en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/Ta9ECzj5XM4LiN9y7>

Una vez rellenado el formulario de inscripción on line, **deberá presentar por sede electrónica o registro** la siguiente documentación:

- Anexo I: Instancia General
https://drive.google.com/file/d/1x4Un37cZHxtEtMN3qOncdcPbxy_ZhTpD/view?usp=sharing (descargarlo y presentarlo por registro)
- Documentación citada en el apartado anterior (QUINTA: Documentación)

SEPTIMA.- Baremo de puntuación

Se establecen dos fases para el baremo de puntuación, una primera siendo la fase de concurso, en la que se podrá obtener hasta 5 puntos, y otra fase de oposición, que igualmente estará valorada hasta 5 puntos. A continuación se especifican las puntuaciones concretas de cada una de las fases:

Fase concurso (De 0 a 5 puntos)

- Situación de desempleo/ mejora empleo: 1 punto
- Titulación académica relacionada con alguna de las líneas: 2.5 puntos
- Formación complementaria o voluntariado: 1.5 puntos máximo, otorgando 0,10 puntos por cada 50 horas.

Fase oposición (De 0 a 5 puntos)

- Idea emprendedora: 2 puntos
- Entrevista personal: 3 puntos



OCTAVA.- Resolución

Se publicará el listado provisional en días posteriores al cierre de plazo de inscripción especificado anteriormente.

Las personas candidatas seleccionadas iniciarán su actividad según los plazos establecidos para cada área:

1. Comunidades energéticas (Julio-Octubre 2023)
2. Cooperativas (Octubre 2023-Enero 2024)
3. Permacultura (Enero-Abril 2024)
4. Turismo y cultura (Abril-Julio 2024)

